



Gobierno Autónomo Descentralizado
"El Quinche"
Administración 2019-2023



GADPEQ-2021-028

El Quinche, 15 de enero de 2021

Dr. Jorge Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guarderas
VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Gissela Chala
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO

Sr. Bernardo Abad Merchán
Dr. René Bedón Garzón
Lcda. Soledad Benítez Burgos
Sr. Juan Manuel Carrión
Sr. Omar Cevallos Patiño
Dr. Marco Collahuazo Pilataxi
Lcda. Luz Elena Coloma
Ab. Eduardo del Pozo Fierro
Lcdo. Juan Carlos Fiallo
Dr. Mario Granda Balarezo
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
Mgs. Analía Ledesma García
Ab. Fernando Morales Enríquez
Sr. Orlando Núñez Acurio
Lcda. Blanca Paucar Paucar
Dr. Luis Reina Chamorro
Sr. Luis Robles Pusedá
Dra. Mónica Sandoval Campoverde
Dra. Brith Vaca Chicaiza

CONCEJALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho:

ASUNTO: SOLICITUD DE COMISION GENERAL: *Egreso del Catastro del nombre del GAD Parroquial El Quinche del Predio No. 378523 ubicado en el sector Las Orquídeas, de la parroquia El Quinche, y negativa de cancelación de inscripción de venta de derechos y acciones efectuada por SEGUNDO JOSE ANTONIO PUGA PARADES a favor de BYRON ARMANDO ANANGONO ALMEIDA y OTROS.*

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AM-AGD-2021-0217-E
Fecha : 2021-01-18 13:30:13 GMT -05
Recibido por : Cecilia Naomi Salgado Lopez

ROSA GERMANIA SIMBAÑA PALAGUARAY, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Junta Parroquial Rural “El Quinche”, del Distrito Metropolitano de Quito, de la provincia de Pichincha, en nombre y representación de los Vocales de la Junta Parroquial y en mi calidad de ciudadana residente de este lugar, a ustedes y al amparo de lo previsto en el número 23 del artículo 66¹ de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 32 del Código Orgánica Administrativo, comparezco y manifiesto:

ANTECEDENTES:

El predio No. 378523 denominado “La Estancia”, ubicado en el sector Las Orquídeas de la parroquia El Quinche fue de propiedad privada del señor Julio Ruperto Gordón quien el 29 de noviembre de 1938 compró al señor Manuel María López, conforme se desprende la escritura otorgada en la Notaría del Dr. Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de diciembre de 1938.

El señor Julio Ruperto Gordón el 29 de septiembre de 1976 otorgó testamento y todos sus bienes dejó a su hermano Segundo Federico Gordón Olmedo, quien pasó a ser el nuevo propietario. El 22 de enero de 1980 falleció Segundo Federico Gordón sin dejar descendencia ni otorgar testamento. Por este motivo el 18 de noviembre de 1983, el Juez 13ro. de lo Civil de Pichincha, dentro del Juicio 1134-1983-PP, dictó la sentencia que concedió la posesión efectiva, de todos los bienes de Segundo Federico Gordón a favor de la H. Junta de Defensa Nacional.

Esta sentencia se inscribió en el Registro de la Propiedad el 23 de noviembre de 1983. Desde este momento el inmueble pasó a ser propiedad del Estado² y permaneció ocupado por la FAE hasta que fue entregado mediante acta al GAD Parroquial El Quinche.

El Ministerio de Defensa Nacional, el 13 de julio de 2016 entregó en donación, al GAD Parroquial El Quinche, el inmueble mencionado pues así se desprende de la escritura celebrada en la Notaría 49 del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de octubre de 2016.

El GAD Parroquial El Quinche, una vez obtenida la donación realizó un estudio en el que invirtió recursos económicos con la intención de construir obras en beneficio de la población que habita en esta jurisdicción.

El 2 de abril de 2018, un grupo de personas encabezados por el ciudadano Byron Armando Anangonó Almeida ingresaron en forma violenta al predio y nos desalojaron del mismo. En defensa de los derechos de la comunidad propietaria del inmueble indicado, formulamos la acusación particular por el delito de usurpación en el que el

¹ Asamblea Nacional, Constitución de la República, artículo 66: 23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo.

² Al haber dejado de ser propiedad privada, al ser ahora de la H. Junta de Defensa Nacional, cambio su categoría, pues desde esa fecha paso ser público de los catalogado en el artículo 604 del Código Civil, así como los artículos 415 y 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”

Administración 2019-2023



Juez a-quo aceptó la demanda y sentenció al indicado a la pena privativa de la libertad y la entrega del inmueble.

En estado de la situación el señor Byron Armando Anangón, también, ocultando los hechos ha comparecido a la DEFENSORIA DEL PUEBLO y ha alcanzado que la misma auspicie dos procesos en su favor:

ACCION DE MEDIDAS CAUTELARES³ No. 17460-2018-01155 presentada por la Dra. Gioconda Benítez Escobar, Coordinadora General Defensorial Zonal 9 de la Defensorial del Pueblo del Ecuador y el Ab. Andrés Solórzano Ortíz, que ha sido aceptada parcialmente.

ACCION DE PROTECCION No. 17576-2018-01031⁴ presentada por la Dra. Gioconda Benítez Escobar, Coordinadora General Defensorial Zonal 9 de la Defensorial del Pueblo del Ecuador y el Ab. Andrés Solórzano Ortíz, en contra de la EPMAPS en la que el juzgador ha dispuesto la provisión del agua potable al grupo de familias invasoras del predio que ahora es de propiedad del GAD PARROQUIAL EL QUINCHE con lo que se agrava la situación y se impide a la población del derecho de propiedad amparado por la Constitución de la República.

Finalmente, ha comparecido ante la Corte Constitucional y ha demandado la acción de incumplimiento de sentencia de la causa No. 1075-2006-RA la que se ha tramitado con el número 43-18-IS la que al aceptar la demanda ha dispuesto la inscripción de la sentencia en el Registro de la Propiedad⁵.

Con estos antecedentes, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Catastro de la Administración Zonal de Tumbaco ha procedido, en el presente año, a eliminar el nombre del GAD Parroquial El Quinche, del Catastro; y, el Registro de la Propiedad, pese al tiempo transcurrido, hasta el momento no ha atendido el pedido de cancelación de la inscripción de la venta de los derechos y acciones efectuada el 24 de enero de 2008, con lo cual dejan en indefensión a mi representada y en libertad a los invasores del predio quienes al parecer ya han solicitado el fraccionamiento del predio y lo están prometiendo en venta.

ACCIONES EFECTUADAS POR EL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE

El GAD Parroquial El Quinche, frente a la actitud del señor Byron Armando Anangón Almeida, ha realizado varias acciones administrativas y judiciales, a saber:

³ Esta acción está dirigida en contra de la EPMAPS y los que pidieron el auxilio a la Defensoría del Pueblo del Ecuador jamás indicaron que el predio es de propiedad del GAD Parroquial El Quinche, el que ahora está en conflicto por la usurpación llevada a cabo el 2 de abril de 2018 por el ingreso no justificado de los actuales ocupantes.

⁴ Es comprensible que en una primera participación por desconocimiento se participe de una acción en defensa de unos supuestos derechos violados, pero insistir en conseguir protección en favor de quienes en su momento bajo amenazas y con el uso de armas despojaron del bien a los propietarios parece que no es normal.

⁵ En realidad, la inscripción de la sentencia de la Tercera Sala del ex Tribunal Constitucional es la que permitió la venta de los derechos y acciones que reclama el señor Byron Anangón y otros que desde luego no son los que están ocupando actualmente el inmueble pero que si permiten el ingreso de tales supuestas familias a quienes se les está vulnerando derechos. (Se está cometiendo el delito tipificado en el artículo 201 del COIP. Recordemos que el inmueble por pertenecer a clase de públicos es inalienable, inembargable e imprescriptible. El uso de este bien está destinado a servicios públicos de acceso para todos y en formas gratuita.

1. Propuso la acción penal por el delito de usurpación que se tramita en la Unidad Judicial Penal con asiento en la parroquia Ñaquito con el número 17296-2018-00048 en la que la Jueza de la causa, sentenció al indicado ciudadano a la pena privativa de libertad y a la entrega del inmueble, la misma que no ha podido ser ejecutada por razones de las autoridades encargadas de hacerlo.
2. Compareció al Tribunal Contencioso Administrativo donde se tramita el juicio No. 17811-2016-00061 propuesto por el señor Byron Armando Anangón Almeida y otros en contra del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en el que se ha dictado la nulidad del juicio.
3. Inició y se encuentra en trámite la denuncia por el delito de invasión que al momento se encuentra en etapa de investigación en la Fiscalía de Pichincha.
4. En el afán de defender el derecho de propiedad, el GAD Parroquial ha presentado varias peticiones en:
 - 4.1. Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
 - 4.2. Defensoría del Pueblo del Ecuador,
 - 4.3. Corte Constitucional del Ecuador;
 - 4.4. Contraloría General del Estado; y,
 - 4.5. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Es lamentable, pero corresponde decir que, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no se ha querido entender que no debió sacarse del Catastro al GAD Parroquial El Quinche ni a pretexto de inscripción de una sentencia que jamás ha dispuesto la inscripción de una adjudicación ni menos el traspaso de dominio del inmueble de propiedad de mi representado.

La actitud asumida por las autoridades en contra del GAD Parroquial El Quinche, hace que tengamos que recurrir a espacios como el Concejo Metropolitano para ser escuchados y atendidos pues está en peligro el bien destinado al uso público.

En efecto hasta nosotros ha llegado la noticia que quienes están ocupando el terreno ya han solicitado al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el fraccionamiento del terreno a pesar de la existencia del conflicto legal originado a partir del 2 de abril de 2018.

PRETENSION

Señor Alcalde, Señoras y Señores Concejales, con la exposición hasta ahora realizada, solicito:

UNO: Ser recibida, con los señores Vocales del GAD Parroquial El Quinche, en SESION DEL CONCEJO, en COMISION GENERAL, para hacer la exposición de los hechos de viva voz, en razón de que hasta esta fecha ninguno de nuestros pedidos ha sido atendido en legal y debida forma, como tampoco motivada y fundamentadamente en la forma como bien dispone el artículo 76 de la Constitución de la República;

DOS: Alcanzar de la autoridad que corresponde, la prohibición de subdividir o fraccionar el inmueble identificado con el número 378523 denominado "La Estancia", ubicado en el sector Las Orquídeas, de la parroquia El Quinche;



Gobierno Autónomo Descentralizado

“El Quinche”

Administración 2019-2023



TRES: Alcanzar de la autoridad que corresponde, el reingreso del nombre del GAD Parroquial El Quinche, al Catastro como propietario del predio No. 378523.

DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN EL PEDIDO:

Al presente escrito adjunto las copias fotostáticas de:

1. Protocolización de Posesión Efectiva de Bienes de quien fuera Segundo Federico Gordón Olmedo a favor del Ministerio de Defensa Nacional;
2. Escritura de Transferencia de dominio del lote de terreno mediante donación hecha por el Ministerio de Defensa Nacional a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Quinche;
3. Certificado de gravámenes No. 713689 de 27 de mayo de 2019;
4. Certificado de gravámenes No. 1060759 de 6 de febrero de 2020;
5. Certificado de gravámenes No. 1114520 de 12 de mayo de 2020;
6. Oficio No. GADDMQ-DMC-AZT-2020-0583-0 de 22 de mayo de 2020;
7. Oficio No. GADDMQ-AMC-SMC-2020-1110-0 de 26 de septiembre de 2020;
8. Oficio No. GADDMQ-RPDMQ-DC-2020-0537-ME de 5 de octubre de 2020;
9. Oficio No. GADDMQ-AMC-SMC-2020-1179-0 de 14 de octubre de 2020;
10. Oficio No. GADPEQ-2020-322 de 7 de septiembre de 2020;
11. Oficio No. GADPEQ-2020 de 10 de noviembre de 2020; y,
12. Oficio No. GADPEQ-2020-436 de 02 de diciembre de 2020.

Las notificaciones que corresponda al GAD parroquial El Quinche, recibiré en la casilla No. 1997 del Palacio de Justicia de Quito, en los correos electrónicos vicente_cardenas2003@yahoo.com , jpquinche@gmail.com

Atentamente,

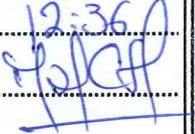

MSc. Rosa Simbaña

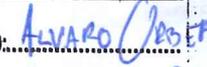
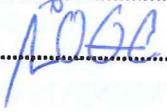
C.C. 171365765-6

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”

Telf. 0997882920/2387181

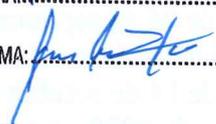


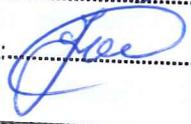
SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO:.....
	FECHA: 18-ene-2021
	HORA: 12:36
JUAN CARLOS FIALLO COROS CONCEJAL	FIRMA: 

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: Avaro 
	FECHA: 18-ene-2021
	HORA: 12:48
LUZ ELENA COLOMA E. CONCEJALA	FIRMA: 

QUIJO Omar Cevallos Patin.
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RECEPCION
FECHA: 18-01-2021 HORA: 12:44
Nº Hoja:
Recibido por: 

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: Morales
	FECHA: 18-01-2021
	HORA: 12:47
FERNANDO MORALES ENRIQUEZ CONCEJAL	FIRMA: 

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: Angel Ponce
	FECHA: 18-01-2021
	HORA: 12:50
BRITH VACA CHUCAIZA CONCEJALA	FIRMA: 

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: Franklin
	FECHA: 18/01/2021
	HORA: 12:53
MARIO GRANDA BALAREZO CONCEJAL	FIRMA: 

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: Porciano
	FECHA: 18-01-2021
	HORA: 12:53
JUAN MANUEL CARRION B. CONCEJAL	FIRMA: 